

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 25** *LA TRASTIENDA DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRESSTIGIA PROMOCIÓN Y FIDELIZACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el 22 de diciembre de 2011 el Socio Único de La Trastienda Digital, Sociedad Limitada Unipersonal y la Junta Universal de Socios de Presstigia Promoción y Fidelización, Sociedad Limitada aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de esta última por parte de la primera, conforme a los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, teniendo el carácter de fusión por absorción inversa, por cuanto la sociedad absorbente está íntegramente participada por la sociedad absorbida.

Como Balances de Fusión se aprobaron, en ambos casos, los cerrados a 30 de noviembre de 2011, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente la del 1 de diciembre de 2011.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Zamudio, 23 de diciembre de 2011.- Don Luis Antonio González Escribano, Administrador Único de Presstigia Promoción y Fidelización, Sociedad Limitada, y representante persona física de Presstigia Promoción y Fidelización, Sociedad Limitada, Administrador único de La Trastienda Digital, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A110094388-1